

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: 6.000.000 de Ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 9 de julio de 1998.
- b) Contratista: EUROCONSULTING INFORMATICA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.228.352 Ptas.

Mérida, 14 de julio de 1998.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 4-9-95; DOE n.º 113, 26-9-95), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

**ANUNCIO de 14 de julio de 1998, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica A-04/98: «Revisión control financiero emisión informe relativo a procedimiento de liquidación cuentas sección de garantía del FEOGA».**

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: A-04/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Revisión control financiero emisión informe relativo a procedimiento de liquidación cuentas sección de garantía del FEOGA.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 30 de mayo de 1998. DOE n.º 61.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: 7.000.000 de Ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 8 de julio de 1998.
- b) Contratista: COOPERS & LYBRAN, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 7.000.000 de Ptas.

Mérida, 14 de julio de 1998.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 4-9-95; DOE n.º 113, 26-9-95), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

**ANUNCIO de 14 de julio de 1998, sobre Resolución por la que se deniega la subvención solicitada por la empresa Asesoría San Roque, S.L.**

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-1343, sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 18 de septiembre de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: Denegar la subvención solicitada por la empresa ASESORIA SAN ROQUE, S.L., por haber prestado servicios en los 12 meses anteriores al contrato indefinido, en la empresa a la que el titular del expediente ha sucedido, causa de exclusión contemplada en el artículo 5.º b) del Decreto antes citado.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, previa comunicación a esta Consejería.—EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION INDUSTRIAL.—Mérida, 14 de julio de 1998.—Diego Baena González.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 14 de julio de 1998.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.